

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 021

Fecha: 28 de febrero de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 <b>2013-0032800</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yonelis Urzola Ramos	Municipio de Sincelejo (Secretaría de Educación Municipal)	27/02/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a apoderado judicial del demandante. Se tiene por revocado el poder reconocido. Se reconoce apoderada judicial del demandante. No se reconoce a apoderado sustituto del demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>
2	700013333006 <b>2013-0033400</b>	Reparación Directa	Paola Diosana Hernández Montes y otras personas	Nación (Policía nacional), Nación (Fiscalía General de la Nación)	27/02/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$80.000. Se reconoce a apoderado judicial de las y los demandantes.	<a href="#">Clic aquí</a>
3	700013333006 <b>2013-0033500</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olga Cecilia Jarava Herrera	Departamento de Sucre (Secretaría de Salud)	27/02/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce a apoderado judicial de la demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 28 de febrero de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

*Ana Rodríguez Arrieta*  
Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria